



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÁPARRA

Provincia de Caravelí - Departamento de Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 014-2026-MDCH

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO – MES DE FEBRERO DEL AÑO FISCAL 2026

Cháparra, 24 de marzo de 2026



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÁPARRA

VISTOS:

El Informe N.º 047-2026-JAAM-MDCH-UPyP-UC, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Contabilidad, mediante el cual se remiten las Notas de Modificación Presupuestaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Cháparra es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en sus artículos 45º y 47º, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, mediante el Informe N.º 047-2026-JAAM-MDCH-UPyP-UC, la Unidad de Planificación y Presupuesto ha efectuado el análisis del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, identificando la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el mes de febrero del año fiscal 2026, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas institucionales;

Que, dichas modificaciones presupuestarias se encuentran contenidas en las Notas de Modificación Presupuestaria N.º 042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060-061-062-063-064-065, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, en ese sentido, corresponde formalizar la aprobación de las referidas modificaciones presupuestarias, en cumplimiento de la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1440 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÁPARRA

Provincia de Caravelí - Departamento de Arequipa

POR TANTO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **APROBAR** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas a nivel Funcional Programático durante el mes de febrero del año fiscal 2026, en la Municipalidad Distrital de Cháparra.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N.º 042-043-044-045-046-047-048-049-050-051-052-053-054-055-056-057-058-059-060-061-062-063-064-065, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.– **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.– **DISPONER** la remisión de copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes, conforme a lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÁPARRA
C.P.C. MARCOS A. LAURA DAVALOS
ALCALDE



Plaza Principal S/N
Achanizo - Cháparra



mesadepartes@munichaparra.gob.pe



/MunicipalidadDistritaldeCháparra